

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2020/2638 *Aprobación inicial modificación de la Ordenanza núm. 28, reguladora de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos al amparo de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Expte. 20/0850.*

Anuncio

Don Antonio Marino Peñalver Aguilera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, (Jaén).

Hacer saber:

Que, en la Tesorería Municipal, se halla expuesto al público, el expediente aprobado por el Pleno del día 9 de julio de 2020, de la modificación de la ordenanza fiscal que se indica a continuación:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 28, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS URBANÍSTICOS AL AMPARO DE LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.
EXPTE. 20/0850.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Alcalá la Real, a 16 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO PEÑALVER AGUILERA.